
Resolución de 15 de junio de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se declara la relación de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590), Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (0592), Profesores de Música y Artes Escénicas (0594), Profesores de Artes Plásticas y Diseño (0595) y Maestros (0597).

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 9 de noviembre de 2022, de la Consejería de Educación, se convoca procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590), Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (0592), Profesores de Música y Artes Escénicas (0594), Profesores de Artes Plásticas y Diseño (0595) y Maestros (0597), publicada en el BOPA núm. 222 de 18 de noviembre de 2022.

Segundo.- De conformidad con la base cuarta, apartado primero, de la citada Resolución, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y realizados los correspondientes procesos se publicó la Resolución de 3 de febrero de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización, publicando reseña en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y exponiendo las listas completas en el portal educativo: www.educastur.es, estableciendo un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, plazo que finalizó el día 1 de marzo de 2022.

Tercero.- Finalizado el plazo de alegaciones señalado y resueltas las mismas la persona titular de la Consejería competente en materia de Educación aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, por Resolución de 20 de marzo de 2023, publicándose reseña en el BOPA de 27 de marzo.

Cuarto.- Por parte de los tribunales correspondientes y cumpliendo con las funciones atribuidas en la base 5.5 de la convocatoria, se ha hecho pública la valoración de los méritos de los aspirantes. De este modo, con fecha 28 de marzo se publican las puntuaciones provisionales, y tras el correspondiente plazo de alegaciones y estudio y aprobación de las mismas, se publican las puntuaciones definitivas con fecha 10 de mayo.

Quinto.- La Resolución de convocatoria, en aplicación de lo dispuesto en el artículo octavo del *Acuerdo de 2 de noviembre de 2022 de la Conferencia Sectorial de Educación, sobre el procedimiento aplicable a la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración a que se refieren las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público*, establece en su apartado 8.1 que serán seleccionados en el procedimiento selectivo, aquellos aspirantes que, ordenados según la puntuación definitiva asignada les corresponda un número de orden igual o inferior al número de plazas asignadas para cada especialidad. De esta forma, por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional se han procedido a asignar las plazas convocadas por todas las comunidades firmantes de este acuerdo, según el número de orden obtenido por los aspirantes y aplicando los criterios de desempate recogidos en dicho acuerdo y en la base 8.2 de la convocatoria.

Sexto.- Con fecha 29 de mayo de 2023, y conforme a la base 8.3 de la convocatoria, se han publicado en el portal educativo www.educastur.es la lista provisional de aspirantes que han superado el procedimiento selectivo por cada cuerpo y especialidad, y han resultado seleccionados por haber obtenido un número de orden igual o inferior al número de plazas convocadas. Asimismo, conforme a lo recogido en la base 8.4 de la convocatoria, se establece un plazo de cinco días hábiles para presentar las posibles renunciaciones o aceptaciones de aquellos aspirantes propuestos para ingresar por más de una especialidad en plazas que hayan sido convocadas por distintas administraciones educativas. La relación de renunciaciones se publica como Anexo III a la presente resolución.

Séptimo.- Una vez ejecutada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional la adjudicación de plazas tras conocer las renunciaciones correspondientes, se procede a aprobar el listado definitivo de aspirantes que superan el procedimiento selectivo, el cual es hecho público por los tribunales correspondientes con fecha 15 de junio de 2023. De conformidad con la base 8.5 de la convocatoria, procede elevar a la titular de la Consejería competente en materia de Educación la relación de personas que superan el procedimiento selectivo por cuerpos y especialidades, publicando la presente Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el portal educativo www.educastur.es.

Octavo.- En cuanto a la exigencia de la documentación acreditativa de los requisitos de acceso, se dispone en la convocatoria que de conformidad con el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común, en aquellos casos en los que la documentación necesaria ya haya sido aportada junto con la solicitud, no se requerirá a los interesados. Por otra parte, todos los aspirantes que han presentado solicitud en el Principado de Asturias como primera opción han consentido al órgano convocante a realizar consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. En el Anexo II se recoge el listado de aspirantes respecto de los que se requiere la presentación de diversa documentación cuya obtención no ha podido obtenerse por los medios recogidos en la convocatoria, al tratarse de aspirantes cuya solicitud y baremación no ha sido tramitada por esta administración educativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias en su artículo 18.1 establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado en el artículo 149.1.30ª y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

Segundo. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley; en cuanto al régimen jurídico aplicable al procedimiento.

Tercero. Es competente para la resolución del presente expediente la persona titular de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Cuarto.- El Decreto 24/2022, de 4 de noviembre, del Presidente del Principado, dispone que la Consejera de Educación sea sustituida por el Consejero de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, en la aprobación de las convocatorias de los procesos selectivos extraordinarios que se celebren al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre y del Real Decreto 270/2022, de 12 de abril, por el que se modifica el Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como para adoptar todos los actos administrativos que se deriven o traigan causa en las citadas convocatorias en tanto tengan que ver y se mantenga la causa de abstención invocada.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

RESUELVO

Primero.- Declarar la relación de aspirantes que superan el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590), Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (0592), Profesores de Música y Artes Escénicas (0594), Profesores de Artes Plásticas y Diseño (0595) y Maestros (0597), que se incorpora como Anexo I a la presente resolución.

Segundo.- Conceder un plazo de 20 días hábiles para la acreditación de los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la base segunda de la convocatoria, a aquellos aspirantes que se relacionan en el Anexo II, por no constar acreditados en el expediente. Las personas que, dentro del plazo fijado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

La documentación acreditativa de los requisitos y méritos baremados deberá ser original y para su recepción y comprobación las personas relacionadas en el Anexo II deberán personarse en la Consejería de Educación del Principado de Asturias (Plaza de España 5, planta baja, Oviedo) previa cita, que se solicitará a través del correo oposiciones@educastur.org.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Tercero.- Hacer pública la lista de personas que han renunciado a la participación en el procedimiento selectivo que se incorpora como Anexo III.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en la web educativa institucional del Principado de Asturias www.educastur.es, junto con los Anexos.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN
POR SUSTITUCIÓN DECRETO 24/2022, DE 4 DE NOVIEMBRE (BOPA 8/11/2022)
EL CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

JUAN COFIÑO GONZÁLEZ

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO II

LISTADO DE ASPIRANTES SELECCIONADOS A LOS QUE SE LES REQUIERE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CCAA ORIGEN	ESPECIALIDAD
23047651H	AGÜERA AYALA, RAÚL	Cantabria	590003 - LATÍN
76632046W	AGUIRRE FERNANDEZ, MARIA DEL MAR	Andalucía	590106 - HOSTELERÍA Y TURISMO
44386254A	ALMENDROS BALLESTEROS, LUCIANA	Andalucía	590108 - INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA
48983425A	BERMUDEZ GOMEZ, GUILLERMO	Andalucía	590118 - PROCESOS SANITARIOS
44274684Y	CABRERA SANCHEZ, LUISA MARIA	Andalucía	594460 - LENGUAJE MUSICAL
09802200Z	CACHALDORA RODRIGUEZ, MARCOS ANTONIO	Castilla y León	595504 - CONSERVACIÓN Y RESTURACIÓN DE OBRAS PICTÓRICAS
11951932M	CANO DEL LERA, MARIA ESTER	Castilla y León	590008 - BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
45868313B	CARMONA MOTOS, ROSA MARIA	Andalucía	590108 - INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA
04595476F	CASTELLANO BARRAGAN, ALBERTO	Andalucía	590108 - INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA
71012536J	CRISTOBAL MANZANO, CRISTINA	Castilla y León	592011 - INGLÉS
30540900M	DE LA VIRGEN ALGABA, JOSE JAVIER	Andalucía	590103 - ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL
73084058V	DIESTRE INSA, ANDRES	Aragón	595511 - DISEÑO DE PRODUCTO
11945559A	FERNANDEZ MAILLO, JESUS MARIA	Castilla y León	594420 - ÓRGANO
72993795Y	FLETA ANES, CRISTINA	Aragón	595511 - DISEÑO DE PRODUCTO
18422451A	FUERTES ALEGRE, RAQUEL	Aragón	595522 - MEDIOS INFORMÁTICOS
07863401T	GARCIA CANSER, TERESA ANGELES	Illes Balears	592012 - ITALIANO
03138496P	GARCIA GARCIA, JESUS	Madrid	597031 - EDUCACIÓN INFANTIL
07837908Z	GARCIA MORIÑIGO, MARIA JESUS OLGA	Castilla y León	590103 - ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL
31852872B	JIMENEZ PAULETE, ANA ISABEL	Andalucía	594436 - DANZA CLÁSICA
07986318M	LOPEZ GONZALEZ, ANA BELEN	Madrid	590008 - BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
43130230D	LORA HERNANDEZ, BEATRIZ	Illes Balears	594435 - DANZA ESPAÑOLA
03893289X	LUMBRERAS LARGO, SORAYA	Madrid	590106 - HOSTELERÍA Y TURISMO
23784469P	LUPION LORENZO, JOSE ANTONIO	Andalucía	590008 - BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
16301698B	MANGANA IZQUIERDO, VERONICA	Madrid	594405 - CLAVE
30584221V	MARAÑÓN ROZAS, INES PATRICIA	Madrid	595516 - HISTORIA DEL ARTE
50119387H	MARTIN OVEJERO, SAHARA	Madrid	590108 - INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA
76566081R	MARTINEZ FERNANDEZ, ANA MARIA	Castilla y León	590103 - ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL
47074026H	MARTINEZ PEREZ, VERONICA	Castilla la Mancha	594436 - DANZA CLÁSICA
08106613X	MATAS PEREZ, MARINA	La Rioja	595523 - ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN
16598539Z	OLMOS ORTEGA, NOELIA	La Rioja	595511 - DISEÑO DE PRODUCTO
04600662H	ORTIZ SANCHEZ, MARIA JESUS	Madrid	595509 - DISEÑO DE INTERIORES
50837872Y	PASTOR GOMEZ, MARIA JOSE	Madrid	592011 - INGLÉS
13931534C	PEREZ ARGUESO, ASUNCION OLGA	Cantabria	590118 - PROCESOS SANITARIOS
07851669K	POLO HERNANDEZ, MARIA ROSARIO	Castilla y León	590003 - LATÍN
29179120D	PRATS RODENAS, JUAN RAFAEL	Castilla la Mancha	595515 - FOTOGRAFÍA
71425938J	PUERTAS LLAMAZARES, GEMMA	Castilla y León	597037 - AUDICIÓN Y LENGUAJE
51639963H	RAMOS MAROTO, MARIA TERESA	Castilla y León	590003 - LATÍN
24227344H	RAMOS TEJADA, BLANCA	Andalucía	592011 - INGLÉS
75899747T	RODRIGUEZ GUERRERO, BELINDA	Andalucía	595515 - FOTOGRAFÍA
72049632Q	RUIZ LOZANO, Mª ALMUDENA	Cantabria	590003 - LATÍN
71450373E	SANCHEZ GUTIERREZ, GUADALUPE	Castilla y León	590008 - BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
25434999N	SANCHEZ LUÑO, RAFAEL	Aragón	590104 - CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN
45279379S	SEGURA RAMIRO, JOSE MARIA	Andalucía	595507 - DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR
11971203W	ZURDO GARCIA, ELENA	Castilla y León	597037 - AUDICIÓN Y LENGUAJE

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO III LISTADO DE RENUNCIAS

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO / ESPECIALIDAD
11408707V	ALAMAN ONZAIN, JUANA MARÍA	0590011
11408707V	ALAMAN ONZAIN, JUANA MARÍA	0592011
09379043B	ALVAREZ FERNANDEZ, ANA	0590002
33320427M	ARIAS PEREZ, NILO HECTOR	0595507
10904826C	BASANTE FERNANDEZ, RAQUEL	0590006
10829815N	CRISTOBAL CORUJEDO, BELEN	0590003
20177221B	DE LOZAR BENEITEZ , AINHOA	0594460
44082737V	DE MALET PINTOS-FONSECA, MARIA MARINA	0590006
34880401G	DIAZ POSADA, ENRIQUE	0590125
74228174K	FERNANDEZ VEGA, PAULA	0590007
44808103D	GARCIA VEGA, MANUEL	0590007
77401518D	GIL MARTÍNEZ, MARÍA	0594436
34943984S	GONZALEZ LORENZO, MARINA	0590007
09365659J	GUTIERREZ GARCÍA, ANA	0590006
71500125W	LOLO FERNANDEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES	0590124
17731465Y	LOPEZ DIAZ, MARIA ROSARIO	0595503
32814158N	LOPEZ FERNANDEZ, JOSE MARIA	0590108
09438200N	LOPEZ MANRIQUE, INES	0595507
09438200N	LOPEZ MANRIQUE, INES	0595512
09438200N	LOPEZ MANRIQUE, INES	0595511
52383942Q	LOPEZ QUINTANA, FRANCISCO JAVIER	0595515
09424490X	LORENZO CALVO, MARIA COVADONGA	0590125
32662757C	LORENZO DIAZ, MARIA DEL PILAR	0590106
44823896R	MARIÑO CASTRO, M CECILIA	0590007
45705635N	MARTIN GOMEZ, JOSE JONAY	0594428
23033903R	MARTINEZ ODRIOZOLA, PATRICIA	0597031
10849760Q	MARTINO MANSO, JUAN LUIS	0594460
10849760Q	MARTINO MANSO, JUAN LUIS	0594407
10849760Q	MARTINO MANSO, JUAN LUIS	0594412
32841273X	MATOS PATIÑO, NURIA	0594436
33991726A	MONTERO SANTOVEÑA, M ISABEL	0590006
52958050K	MOURE MUIÑOS, ALEJANDRO	0590007
09399360L	ORIHUELA SANCHO, MARIA REBECA	0590002
74722099K	ORTIGOSA MARSILIO, ELVIRA	0594423
052367116	PEREZ MARTIN, SAMUEL	0590008
44084163V	PEREZ TEJEIRO, EMMA	0595522

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

18055024R	PERRUCA FONCILLAS, DAVID	0590008
09435385A	ROMERO GARCÍA, LUCIA	0590002
09439726C	SANCHEZ SANTIANES, JONATHAN	0594412
10588041Z	SANTA CRUZ LEMAITRE, EMILIANO	0590118
53172605D	SÍO LOMBA, OLALLA NAZARET	0595512
76943592J	SUAREZ ALVAREZ, VANESA	0590007
34264630N	VAZQUEZ LOPEZ, LUIS	0590124

